

(Mayo 3)

por el cual se conceden unas vacaciones remuneradas y se hace un nombramiento en interinidad.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Por tener cumplido el tiempo de servicio necesario para ello, concedese vacaciones por el término de quince (15) días hábiles contados a partir del 5 al 22 del presente mes, al señor VICENTE URIBE PEDRAZA, por el año de servicio comprendido del 9 de marzo de 1.946 al 9 de marzo de 1.947, como Chofer de uno de los carros de Aseo y nómbrase en su reemplazo durante dicho término al señor Manuel Esteban Aljure, quien viene desempeñando el cargo de Chofer en interinidad, de esa Sección.

COMUNIQUESE.

Dado en Bucaramanga, a tres de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.

El Alcalde,


JOAQUIN ARDILA DURAN

El Secretario,


José Lucio Arenas.